



A Y U N T A M I E N T O  
DEL VALLE DE  
32921 **IZAGAONDOA - Ardanaz**  
(Navarra)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL  
VALLE DE IZAGAONDOA, DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2016**

**ASISTENTES**

**Alcaldesa:**

D.<sup>a</sup> Elsa Plano Urdaci

**Concejales Asociación Rural  
Izagaondoa**

D. Alejandro Cortés Jiménez  
D. Luis Fernando Ibáñez San  
Martín  
D. Alejandro Cortés Jiménez  
D. Mikel Aingeru Itulain Irurita

**Secretaria:**

D. Begoña Olascoaga Echarri

En Ardanaz a 5 de febrero de dos mil dieciséis, siendo las quince horas y treinta minutos de la tarde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la sede Mancomunidad de Urroz-Villa, los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.<sup>a</sup> **ELSA PLANO URDACI**, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria del Ayuntamiento, D.<sup>a</sup> Begoña Olascoaga Echarri.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de Izagaondoa.

Abierto el acto por el la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

**1º.- Autorización de modificación catastral de la Parc 194 del Polígono 19.**

Los Ayuntamientos de Lizoain- Arriasgoiti y de Izagaondoa han detectado la existencia de un error en la delimitación catastral de sus términos municipales en la intersección de ambos en el punto donde se ubica la ermita de San Miguel, perteneciente en proindiviso a ambos términos municipales.

Se acuerda por unanimidad dar traslado del presente expediente a los técnicos de Catastro de ambos municipios, a fin de que propongan la delimitación pertinente para la división del proindiviso.

**2º.- Otorgamiento de Licencia de Primera Ocupación de vivienda.**

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y previa abstención de la Sra. Alcaldesa, quine se ausenta de la sesión durante el debate y votación del acuerdo, se somete a votación el otorgamiento de la Licencia de Primera Ocupación de la vivienda sita en la Calle San Pedro 17 de Reta, parcela 14 del Polígono 14, promovida por Elsa Plano Urdaci.

Visto el Informe técnico favorable de Nasuvinsa emitido a fecha 1 de febrero de 2016.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Conceder la Licencia de primera utilización de la vivienda unifamiliar promovida por Elsa Plano Urdaci en Reta de Izagaondoa, en la planta baja del edificio situado en la Calle San Pedro 17, Par. 14 del Polig 15, según los planos de final de la obra visados con fecha 8 de septiembre de 2015 y 29 de enero de 2016.

2º.- Tramitar la correspondiente modificación catastral tras las obras realizadas.

3º.- Proceder a la Liquidación Definitiva del ICIO, dando traslado de la presente resolución al Departamento de Contabilidad a los efectos de su verificación.

La promotora deberá solicitar la correspondiente Cédula de Habitabilidad en el Servicio de Vivienda del Departamento de Derechos Sociales.

### **3º.- Aprobación de Convenio de Gestión de la U E 13 DE Idoate.**

Se informa por la Sra. Alcaldesa de la propuesta de Convenio de Gestión presentado por Sonia Cuadrado Ginto, con el fin de realizar la monetarización del 10% del aprovechamiento de cesión municipal en la unidad de ejecución UE-13 de Idoate, así como su valoración económica.

Visto informe favorable de Nasuvinsa, en el que se propone aceptar el Convenio urbanístico presentado por la promotora a fin de dar cumplimiento al deber del propietario del suelo urbano no consolidado previsto en el Art. 98 de la Ley Foral 35/2002, modificada por la Ley Foral 5/2015, de ceder obligatoria y gratuitamente a la Administración actuante, el suelo correspondiente al 10% del aprovechamiento correspondiente del ámbito, sustituyéndolo por su equivalente en metálico.



A Y U N T A M I E N T O  
DEL VALLE DE  
32921 **IZAGAONDOA - Ardanaz**  
(Navarra)

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente el Convenio de Gestión presentado por Sonia Cuadrado Ginto, con el fin de realizar la monetarización del 10% del aprovechamiento de cesión municipal en la unidad de ejecución UE-13 de Idoate, así como su valoración económica, cifrada en la cantidad de 2.492,70 euros.

2.- Disponer que el citado Convenio de Gestión se someta a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE NAVARRA a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas, formulando las alegaciones que estimen pertinentes.

Finalizado el período de exposición pública, el Convenio de Gestión se aprobará definitivamente por acuerdo del Pleno del ayuntamiento de Izagaondoa.

#### **4º.- Otorgamiento de Poder a Procurador y Letrado.**

Se acuerda por unanimidad otorgar Poder a favor de los siguientes Letrados y Procuradores con el objeto de interponer las acciones legales pertinentes en relación a un problema vecinal, a los siguientes:

**Procuradora de los Tribunales:** D<sup>a</sup> Ana Gurbindo Gortari.

**Letrados del M.I. Colegio de Pamplona:** D. Juan Ignacio Zubiaur Carreño, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Chalmeta Olaso y D. Francisco Javier Tellechea González, indistintamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las catorce horas del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firman con la Sra. Alcaldesa-Presidenta, los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

LOS CONCEJALES,

Fdo. Elsa Plano Urdaci	Fdo. Alejandro Cortés Jiménez
Fdo. Luis Fernando Ibáñez San Martín	Fdo: Mikel Aingeru Itulain Irurita